

- 261. SANZ SALANOVA JOSE IGNACIO.
- 262. SARRIA ALAS JESUS.
- 263. SEBASTIAN CARIQUIRI MARTA.
- 264. SERRANO BINTANED CARMEN.
- 265. SERRANO GARCIA MARTA.
- 266. SERRANO HIJAR CAROLINA.
- 267. SERRANO LACOSTA MILAGROS.
- 268. SIERRA BRUNA M.ª DOLORES.
- 269. SIMON DE LA HORRA YOLANDA.
- 270. SIMON GOMEZ LUCIA.
- 271. SIMON MIGUEL RAQUEL.
- 272. SORIA CUBERO RAQUEL.
- 273. SUPERVIA NAVARRO ANA CARMEN.
- 274. TARIN LOBACO BEATRIZ.
- 275. TAVARA ZANON M.ª PILAR.
- 276. TEJERO LUESMA JULIA.
- 277. TOBIA PEREZ CAROLINA.
- 278. TUNDIDOR FRIAS ANA BELEN.
- 279. UCHE PEREZ ANGELES.
- 280. UTRILLA GARCES RAQUEL.
- 281. UTRILLA GARCES VANESA.
- 282. VALERO MIGUEL JAVIER.
- 283. VALERO SANTABARBARA M.ª CARMEN.
- 284. VIJUESCA URCHAGA M.ª ANGELES.
- 285. VILLAVERDE BLANCO PILAR.
- 286. WALTER MEYES FRANK KLAUS.
- 287. YAGÜE SAZ RAUL.
- 288. ZALDIVAR ARRACO DIANA.
- 289. ZARDOYA IRACHE ISABEL.

- **EXCLUIDOS:**
- 1. ALIOD ZANDUNDO MARIA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 2. ARAGONES GALVE JONATHAN. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 3. ARIE LABORDA VIRGINIA. NO SE VISUALIZA TITULACION PRESENTADA.
 - 4. AZNAREZ MURILLO MIGUEL A. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 5. CALVERA ANDREU M.ª JESUS. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 6. CAMPOS SAMPALLO TAMARA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 7. CASANOVA MARCO NOELI. DNI SIN COMPULSAR.
 - 8. CECILIA RAMOS FRANCISCO MIGUEL. PRESENTA TITULACION SIN COMPULSAR.
 - 9. COBOS MACHON CARLOS ANGEL. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 10. COLAS LONGARES M.ª DOLORES. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 11. CORTES PES BEATRIZ. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 12. CRESPO POMED SERGIO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 13. CUADRA SAENZ SAGRARIO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 14. ESPUELAS JIMENEZ M.ª LAURA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 15. FACI LAZARO FRANCISCO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 16. FELICES MAZA NOELIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 17. FUENTES GONZALEZ RAQUEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 18. GALLARDO BONA FERNANDO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 19. GRINON GOMEZ ANGEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 20. LATASA HERNANDEZ CRISTINA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 21. LIRIA MARTOS M.ª JOSE. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 22. LOPEZ CABEZAS VIVIANA ELIZABETH. FALTA FIRMA EN SOLICITUD.
 - 23. LOPEZ HORNO SONIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 24. LORENTE SERRANO SILVIA ISABEL. DNI SIN COMPULSAR.
 - 25. LOSTAL ZURDO M.ª ASUNCION. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 26. MANZANARES TEJEDOR CESAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 27. MARTIN AVERTURO M.ª JOSE. DNI CADUCADO.
 - 28. MARTIN GRACIA SONIA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 29. MARTINEZ RODRIGUEZ CRISTINA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 30. MORALES SANTIBANEZ ANA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 31. NAVARRO SERON RAQUEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 32. OTAL CATALAN PAULA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 33. PARCES ESEVERRI VERONICA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 34. PELLICER BLASCO M.ª PILAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 35. PEÑA MELSIO LOURDES. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 36. PEREZ BERNAD GEMMA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 37. PEREZ DEL PALOMAR OÑATE DAVID. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 38. PEREZ URIEL VERONICA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 39. RAMIA LAGUNA M.ª JOSE. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 40. RAMOS NUENO VANESA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 41. REQUEJO PILCO PAOLA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 42. RODRIGO SIERRA JORGE. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 43. RODRIGUEZ GOMEZ M.ª DE LA O. DNI CADUCADO.
 - 44. RODRIGUEZ MARTINEZ M.ª CARMEN. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 45. SAAVEDRA SAEZ LUZ. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 46. SANZ CARABANTES REBECA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 47. SANZ SANTABARBARA M.ª DEL ROMERO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 48. SIGÜENZA LEON MONICA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 49. TORRECILLAS PEÑAFIEL MARTA. DNI CADUCADO.
 - 50. TORRES JARABO NURIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 51. TRANCHE ESPADAS JORGE. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 52. VALERO YUSTE DAVID. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 53. VELAZQUEZ ARELLANO YOVANA. DNI CADUCADO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 54. VICENTE ALCUTEN PILAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 55. ZAPATER EDO BEATRIZ. NO PRESENTA DNI.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Comarca, a los efectos de presentación de reclamaciones contra la misma, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Alagón, a 27 de agosto de 2012. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

LA MUELA

Núm. 9.937

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2012 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

- Guardería infantil del mes de agosto de 2012.
- Tasa por utilización del aparcamiento municipal del mes de septiembre de 2012.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá dos meses naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 5 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

MALLÉN

Núm. 9.844

El Pleno del Ayuntamiento de Mallén, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos en personal	818.820,49	818.820,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	875.150,34	875.150,34
3	Gastos financieros	23.970,00	23.970,00
4	Transferencias corrientes	159.770,00	158.170,00
6	Inversiones reales	239.720,78	241.320,78
7	Transferencias de capital	8.126,67	8.126,67
9	Pasivos financieros	45.950,00	45.950,00
		Total	2.171.508,28

Estado de ingresos			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	609.570,93	609.570,93
2	Impuestos indirectos	4.000,00	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	333.771,26	333.771,26
4	Transferencias corrientes	880.248,77	880.248,77
5	Ingresos patrimoniales	82.845,51	82.845,51
6	Enajenación inversiones reales	54.750,99	54.750,99
7	Transferencias de capital	206.320,82	206.320,82
		Total	2.171.508,28

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mallén, a 31 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

OSERA DE EBRO

Núm. 9.852

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012, en la modalidad de suplemento de crédito, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos: